



# Programa Anual de Trabajo 2025

## Dirección General de Tecnologías de la Información





## CONTENIDO

1. Presentación.
2. Marco Jurídico.
  - 2.1. Disposiciones normativas.
  - 2.2. Vinculación con los Programas Presupuestales.
  - 2.3. Vinculación con el Plan Nacional de Desarrollo.
  - 2.4. Vinculación con el Programa Sectorial de Salud.
3. Diseño institucional.
  - 3.1. Visión de la Dirección General de Tecnologías de la Información.
  - 3.2. Misión de la Dirección General de Tecnologías de la Información.
  - 3.3. Organigrama de la Dirección General de Tecnologías de la Información.
4. Programa Anual de Trabajo 2025.
  - 4.1. Áreas responsables.
  - 4.2. Estructura.
    - 4.2.1. Funciones.
    - 4.2.2. Procesos de la Dirección General de Tecnologías de la Información.
    - 4.2.3. Proyectos TIC.
5. Metas 2025.
6. Análisis FODA.
7. Gráfica de Gantt del PAT 2025 de la DGTI.
8. Evaluación, seguimiento y rendición de cuentas.





## 1. PRESENTACIÓN.

El artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, prevé las bases para que el Estado organice el sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 establece los siguientes Ejes Generales: I. Política y Gobierno que prevé "garantizar empleo, educación, salud y bienestar" y, II. Política Social que establece como acción "Salud para toda la población".

Por su parte, el Programa Sectorial de Salud (PROSESA) 2020-2024, que establece como Objetivo prioritario 3: Incrementar la capacidad humana y de infraestructura en las instituciones que conforman el SNS, especialmente, en las regiones con alta y muy alta marginación para corresponder a las prioridades de salud bajo un enfoque diferenciado, intercultural y con perspectiva de derechos.

El PROSESA 2020-2024 establece que la relevancia del Objetivo prioritario 3 consiste en restaurar y ampliar la capacidad humana y de infraestructura del SNS, para lo cual, las estrategias propuestas para este objetivo suponen cuatro vertientes para el incremento en la capacidad del sistema, dentro de las cuales se contempla la relacionada con tecnologías de información y comunicación.

El Sistema Nacional de Salud (SNS) está constituido por las dependencias y entidades de la Administración Pública, tanto federal como local, y las personas físicas o morales de los sectores social y privado, que prestan servicios de salud, así como por los mecanismos de coordinación de acciones, y tiene por objeto dar cumplimiento al derecho a la protección de la salud.

En ese orden de ideas, este documento fue desarrollado por la Dirección General de Tecnologías de la Información de la Secretaría de Salud, en el que se integran las estrategias y acciones más relevantes que se pretenden realizar en el ejercicio presupuestal 2025, vinculadas con el PROSESA 2020-2024.

El Programa Anual de Trabajo 2025 contempla los proyectos y actividades que las distintas áreas de la Dirección General de Tecnologías de la Información realizarán en el ejercicio fiscal 2025, para cumplir con objetivos y atribuciones de la unidad.



## 2. MARCO JURÍDICO.

### 2.1. DISPOSICIONES NORMATIVAS.

#### CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

##### CÓDIGOS Y LEYES:

- ✓ Código de Conducta de la Secretaría de Salud. D.O.F 22-VIII-2023.
- ✓ Código Federal de Procedimientos Civiles.
- ✓ Código Fiscal de la Federación.
- ✓ Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- ✓ Ley de Coordinación Fiscal.
- ✓ Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.
- ✓ Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal (del año correspondiente).
- ✓ Ley de Planeación.
- ✓ Ley Federal de Austeridad Republicana.
- ✓ Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- ✓ Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
- ✓ Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.
- ✓ Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.
- ✓ Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
- ✓ Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
- ✓ Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- ✓ Ley Federal Sobre Metrología y Normalización.
- ✓ Ley General de Archivos.
- ✓ Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- ✓ Ley General de Salud.
- ✓ Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- ✓ Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.
- ✓ Ley Orgánica de la Administración Pública Federal con su última modificación de noviembre de 2024.

##### REGLAMENTOS:

- ✓ Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- ✓ Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- ✓ Reglamento de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.
- ✓ Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- ✓ Reglamento de la Ley Federal Sobre Metrología y Normalización.
- ✓ Reglamento Interior de la Secretaría de Salud publicado el 27 de febrero de 2025.





## PLANES Y PROGRAMAS:

- ✓ Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. D.O.F. 12-VII-2019.
- ✓ Programa Sectorial de Salud 2020-2024. D.O.F. 17-VIII-2020.
- ✓ Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024. D.O.F. 30-VIII-2019.
- ✓ Programa para un Gobierno Cercano y Moderno. D.O.F. 30-VIII-2013.

## ACUERDOS Y DECRETOS:

- ✓ Acuerdo por el que se delegan facultades en materia de adquisiciones con cargo a presupuesto asignado. D.O.F. 09-III-2006.
- ✓ Acuerdo por el que se delegan en el Titular de la Dirección General de Tecnologías de la Información las facultades que se indican. D.O.F. 03-IX-2010.
- ✓ Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas. D.O.F. 09-IX-2010.
- ✓ Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno. D.O.F. 03-CI-2016.
- ✓ Acuerdo por el que se emiten las políticas y disposiciones para impulsar el uso y aprovechamiento de la informática, el gobierno digital, las tecnologías de la información y comunicación, y la seguridad de la información, en la Administración Pública Federal. D.O.F. 06-IX-2021.
- ✓ Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para la Integración, Organización y Funcionamiento de la Comisión Intersecretarial de Tecnologías de la Información y Comunicación, y de la Seguridad de la Información. D.O.F. 03-III-2023.
- ✓ ACUERDO por el que se establecen las bases generales para los procedimientos de rendición de cuentas, individuales e institucionales, de la Administración Pública Federal. D.O.F. 05-VI-2023.
- ✓ Acuerdo por el que se expide la Estrategia Digital Nacional 2021-2024. D.O.F. 06-IX-2021
- ✓ Decreto por el que se crea la Comisión Intersecretarial de Tecnologías de la Información y Comunicación, y de la Seguridad de la Información. D.O.F. 10-I-2023.
- ✓ Decreto por el que se crea la Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones como un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Salud. D.O.F. 29-V-2023
- ✓ ACUERDO por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas y órganos administrativos desconcentrados de la Secretaría de Salud. D.O.F. 27-III-2025.

## LINEAMIENTOS:

- ✓ Lineamientos específicos para la aplicación y seguimiento de las medidas de austeridad y disciplina del gasto de la Administración Pública Federal D.O.F. 18-I-2013.
- ✓ Lineamientos Generales para la regulación de los procedimientos de rendición de cuentas de la Administración Pública Federal. D.O.F. 11-VII-2023
- ✓ Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en



el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal D.O.F. 30-I-2013.

- ✓ Lineamientos en materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal D.O.F. 18-IX-2020.

## 2.2. VINCULACIÓN CON LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES.

El Programa Anual de Trabajo 2025 integra los proyectos y actividades ajustándose a la Estructura Programática que, de acuerdo con el artículo 2, fracción XXII, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, es el conjunto de categorías y elementos programáticos ordenados en forma coherente, el cual define las acciones que efectúan los ejecutores de gasto para alcanzar sus objetivos y metas de acuerdo con las políticas definidas en el Plan Nacional de Desarrollo y en los programas y presupuestos, así como ordena y clasifica las acciones de los ejecutores de gasto para delimitar la aplicación del gasto y permite conocer el rendimiento esperado de la utilización de los recursos públicos. Asimismo, de conformidad con el Manual de Programación y Presupuesto, la Dirección General de Tecnologías de la Información está identificada en la estructura programática correspondiente a la **actividad institucional 2 "Servicios de apoyo administrativo"** y en el programa presupuestario **M001 "Actividades de apoyo administrativo"**, como se desprende de la Estructura Programática del Presupuesto 2025, y no tiene contemplado ningún Programa Presupuestario con Matrices de Indicadores para Resultados (MIR).



### 511 Dirección General de Tecnologías de la Información

| UR  | FI | FN | SF | RG | AI | PP   | PI    | Descripción                                                                                  | Objetivo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|-----|----|----|----|----|----|------|-------|----------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 511 |    |    |    |    |    |      |       | Dirección General de Tecnologías de la Información                                           | Conducir el desarrollo informático de la Secretaría de Salud para establecer las políticas y la normalidad técnica aplicable para el uso innovador de las tecnologías de la información y los servicios de comunicaciones, así como promover su aprovechamiento como herramienta estratégica para mejorar la productividad y la calidad de los servicios de salud que se proporcionan en la Secretaría para mantener las comunicaciones tanto internas como externas de la misma |
| 511 | 2  |    |    |    |    |      |       | Desarrollo Social                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| 511 | 2  | 3  |    |    |    |      |       | Salud                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| 511 | 2  | 3  | 4  |    |    |      |       | Rectoría del Sistema de Salud                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| 511 | 2  | 3  | 4  | 0  |    |      |       | Sin Programa                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| 511 | 2  | 3  | 4  | 0  | 2  |      |       | Servicios de apoyo administrativo                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| 511 | 2  | 3  | 4  | 0  | 2  | M001 |       | Actividades de apoyo administrativo                                                          | Garantizar el eficiente desarrollo de las actividades de apoyo administrativo mediante el uso óptimo de los recursos humanos, materiales y financieros de la Dependencia.                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| 511 | 2  | 3  | 4  | 0  | 2  | M001 | AD010 | Otorgar apoyo administrativo y sustantivo                                                    | Proporcionar los recursos materiales y financieros necesarios a cada área de las que integran la Dirección General de Tecnologías de la Información, para la consecución de las tareas encomendadas en materia de tecnologías de la información y comunicación                                                                                                                                                                                                                   |
| 511 | 2  | 3  | 4  | 0  | 2  | M001 | RM030 | Recursos consolidados por la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales. | No Requiere Objetivo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| 511 | 2  | 3  | 4  | 0  | 2  | M001 | RTI40 | Recursos consolidados por la Dirección General de Tecnologías de la Información.             | No Requiere Objetivo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| 511 | 2  | 3  | 4  | 0  | 2  | M001 | SP010 | Servicios personales                                                                         | No Requiere Objetivo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| 511 | 2  | 3  | 4  | 0  | 2  | M001 | SPG00 | Gasto de operación asociado a Servicios Personales                                           | No Requiere Objetivo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |

*(Handwritten signature)*





### 2.3. VINCULACIÓN CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO.

El Programa Anual de Trabajo 2025 se vincula con el Plan Nacional de Desarrollo, de acuerdo a lo siguiente:

#### Objetivos Nacionales:

| Objetivo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Objetivo Nacional      | Estrategia                                               | Objetivo del PAT en materia de control interno                                    |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|----------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|
| La regeneración ética es la intención ejemplificante de un gobierno austero, honesto, transparente, incluyente, respetuoso de los más débiles y vulnerables y pendiente en todo momento del interés superior. Es por lo anterior que esta Dirección promoverá y lleva a cabo todas sus actividades bajo las directrices establecidas en el código de conducta y ética de la Secretaría de Salud, evitando con ello las malas prácticas.                                                                                                                                                                                                                           | 1. Política y Gobierno | Regeneración ética de las Instituciones y de la Sociedad | Implementar las estrategias de gestión requeridas para el logro de los objetivos. |
| Para edificar el bienestar de las mayorías se requería de una fuerte presencia del sector público en la economía, de enérgicas políticas recaudatorias y de una intervención estatal que moderara las enormes desigualdades sociales en las que desemboca de manera inevitable una economía de mercado sin control alguno. Así pues, hasta hace unas décadas era normal y aceptado que en los países capitalistas industrializados el Estado detentara el monopolio de sectores estratégicos como las telecomunicaciones y los ferrocarriles, la operación de puertos y aeropuertos, los sistemas de pensiones y, por supuesto, los sistemas de educación y salud | 2. Política Social     | Construir un país con bienestar                          | Implementar las estrategias de gestión requeridas para el logro de los objetivos. |



## 2.4. VINCULACIÓN CON EL PROGRAMA SECTORIAL DE SALUD 2020-2024.

En la alineación al Programa Sectorial de Salud 2020-2024, el Programa Anual de Trabajo 2025 se vincula con los Objetivos Prioritarios, Estrategias Prioritarias y Acciones Puntuales siguientes:

**Objetivo prioritario 2.** Incrementar la eficiencia, efectividad y calidad en los procesos del SNS para corresponder a una atención integral de salud pública y asistencia social que garantice los principios de participación social, competencia técnica, calidad médica, pertinencia cultural y trato no discriminatorio, digno y humano.

**Estrategia prioritaria 2.2** Implementar un sistema de referencia y contrarreferencia entre los niveles de atención que permita el acceso a la consulta de especialidad, hospitalización y cirugía dando prioridad a las regiones con alta y muy alta marginación y donde los servicios se hayan federalizado.

**Acción puntual 2.2.2** Sistematizar la comunicación entre los actores del sistema público en salud para armonizar el nuevo modelo de atención a través de la implementación de tecnologías de información.

**Objetivo prioritario 3.** Incrementar la capacidad humana y de infraestructura en las instituciones que conforman el SNS, especialmente, en las regiones con alta y muy alta marginación para corresponder a las prioridades de salud bajo un enfoque diferenciado, intercultural y con perspectiva de derechos.

**Estrategia prioritaria 3.4** Modernizar el sistema de información y comunicación con el propósito de garantizar información confiable y oportuna que facilite las decisiones en política pública, anticipe las necesidades de la población y favorezca la pertinencia cultural en los servicios brindados en el SNS.

**Acción puntual 3.4.1** Promover un Centro de Inteligencia en Salud, a partir de la reorganización de áreas para unificar los mecanismos relacionados con registro, conservación y almacenamiento de la información y evitar la fragmentación de la información en los diferentes niveles de atención en el sector.





**Acción puntual 3.4.3** Fortalecer los mecanismos para la identificación y registro de datos personales, que consideren las disposiciones de la legislación vigente, que se evite la duplicidad de registros y favorezca el acceso y manejo de la información.

**Acción puntual 3.4.4** Articular los sistemas de información y comunicación existentes en el sector para procurar su unificación, conservación y aprovechamiento, especialmente para la conformación de plataformas y bases de datos confiables.

**Acción puntual 3.4.5** Implementar progresivamente tecnologías de información y comunicación tendientes a garantizar el funcionamiento de los sistemas de información, digitalización de expedientes e interoperabilidad interinstitucional, entre los diferentes niveles de atención en las instituciones que conforman el SNS.

**Acción puntual 3.4.7** Consolidar la evaluación y gestión de tecnologías de información y comunicación en salud, para contribuir a mejorar la capacidad y calidad de los servicios.

### **3. DISEÑO INSTITUCIONAL.**

#### **3.1 VISIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.**

Planear, dirigir, controlar y mejorar la implementación, operación y administración de tecnologías de la información y comunicaciones, para brindar servicios de cómputo, telecomunicaciones, seguridad de información y sistemas tanto sustantivos como administrativos, documentales y de acceso a la información, a fin de contribuir a alcanzar las metas y objetivos sectoriales dentro del Plan Nacional de Desarrollo y optimizar el funcionamiento de las unidades administrativas de la Secretaría de Salud.

#### **3.2 MISIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.**

Incorporar tecnologías de información y comunicaciones como herramienta estratégica que coadyuve a garantizar el acceso a servicios de salud de calidad para los mexicanos, asegurando disponibilidad, acceso y resguardo de la información utilizada para la ejecución de procesos en unidades y entidades que conforman la Secretaría de Salud.

*(Handwritten signature)*

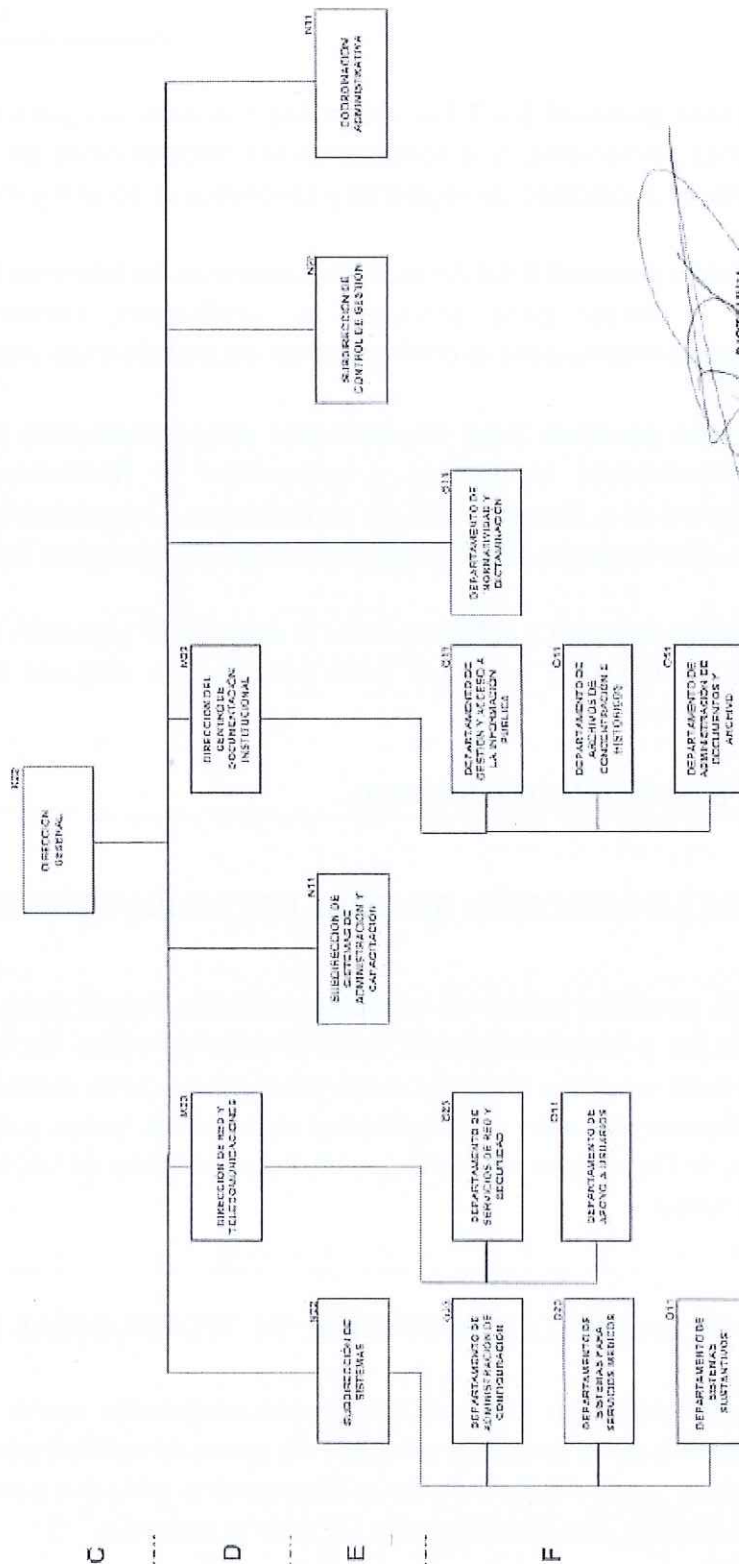
### 3.3. ORGANIGRAMA ACTUALMENTE VIGENTE.

PLAZAS DE PERSONAL A NIVEL DE RESPONSABILIDAD

| NIVEL | CANTIDAD | TOTAL |
|-------|----------|-------|
|       | 9        | 9     |
| TOTAL | 9        | 9     |

A. 3.6  
Secretaría de Salud  
Subsecretaría de Administración y Finanzas  
Dirección General de Tecnologías de la Información  
Estructura Dictaminada por la Secretaría de Salud  
Vigencia: 1 de Junio de 2020

**SALUD**



*[Signature]*  
DICTAMINA  
SECRETARÍA DE SALUD  
DR. PEDRO FLORES JIMÉNEZ  
TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



## 4. PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO.

### 4.1 ÁREAS RESPONSABLES.

- Dirección General de Tecnologías de la Información
  - ✓ Dirección de Red y Telecomunicaciones
  - ✓ Dirección del Centro de Documentación Institucional
  - ✓ Dirección de Área (Sistemas e Infraestructura)
  - ✓ Dirección de Área (Desarrollo de Soluciones Tecnológicas)
  - ✓ Coordinación Administrativa
  - ✓ Subdirección de Control de Gestión
  - ✓ Subdirección de Sistemas
  - ✓ Subdirección de Sistemas de Administración y Capacitación

### 4.2 ESTRUCTURA.

El Programa Anual de Trabajo 2025 establece las actividades de la Dirección General de Tecnologías de la Información para el ejercicio 2025, que priorizan la operación de las funciones de cada una de las áreas que conforman esta Dirección General.

#### 4.2.1 FUNCIONES:

- ✓ Conducir la implantación de políticas, normas, estándares y procedimientos necesarios, para la consecución de una operación continua y segura de centros de cómputo, plataforma de servidores de cómputo, infraestructura de comunicaciones, telefonía y video de la Secretaría de Salud, a fin de estandarizar los modelos de operación.
- ✓ Conducir y emitir estrategias, políticas y procesos a través de metodologías para la homologación de los procesos de las tecnologías de la información y comunicación, de transparencia y acceso a la información, de archivos y administración de documentos, garantizando la seguridad de la información en las Unidades Administrativas y Órganos Desconcentrados de la Secretaría de Salud.
- ✓ Normar y conducir la utilización de las TIC's e infraestructura de telecomunicaciones y la implementación y desarrollo de sistemas automatizados de información, como herramienta estratégica para mejorar la productividad y la calidad de los servicios de salud que proporciona la Dependencia.

*(Firma manuscrita)*



- ✓ Identificar los proyectos TIC que se considerarán estratégicos para conformar la Cartera Ejecutiva de Proyectos TIC de la Institución, cumpliendo con los objetivos institucionales y la Estrategia Digital Nacional, en el ámbito de las atribuciones de la Dirección General de Tecnologías de la Información.
- ✓ Orientar y conducir las actividades archivísticas en la Secretaría de Salud, a una mejora de administración y gestión de documentos, promoviendo la: organización de archivos, capacitación del personal, liberación de espacio físico mediante la gestión de bajas, así como la difusión de la memoria histórica que resguarda el Archivo Histórico de la Secretaría de Salud.

## 4.2.2 PROCESOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.

### a. Procesos estratégicos:

- ✓ Administración y Gestión del Servicio Integral del Centro de Datos de la Secretaría de Salud, el cual se alinea al Objetivo Prioritario 2 del Plan Sectorial de Salud 2020-2024.
- ✓ Ambiente para la Administración y manejo de Atenciones en Salud (AAMATES). Diseñado para dar soporte operativo al nuevo modelo de atención primaria. En 2019 extendió su uso debido a que permite desarrollar otras soluciones para atender las necesidades de las áreas de la Secretaría de Salud.
- ✓ Plataforma de Selección de Especialidades del Examen Nacional de Aspirantes a Residencias Médicas (ENARM). Mediante el desarrollo e implementación de este nuevo modelo se reducen los tiempos para la obtención de los resultados de puntaje, de igual manera, de igual manera es un proceso transparente ya que el puntaje se obtiene al momento de finalizar el examen, con esto se pretende garantizar que los profesionales de la salud mejor preparados ocupen las vacantes para las especialidades disponibles.
- ✓ Gestor Documental. Herramienta basada en código abierto que apoya a la gestión de los diferentes documentos que se generan en la operación del día a día y que pueden ir desde el resguardo de un archivo hasta un flujo de trabajo de revisión donde se involucren diferentes actores. Los módulos que integran al Gestor Documental son:



- Transparencia. Contiene el registro de las solicitudes de acceso de información y de datos personales y sus respuestas, en términos de la ley de la materia.
  - Generación de memos, oficios, tarjetas informativas y circulares a través de un flujo de revisión con la integración de la firma electrónica.
  - Gestión de archivos.
  - Gestión de Expedientes del Archivo Institucional.
  - Flujo de revisión de documentos.
- ✓ Ambiente Virtual de Gestión del Aprendizaje (AVGA). Es una plataforma tecnológica diseñada para facilitar y optimizar los procesos de enseñanza y aprendizaje en entornos digitales. Este sistema permite gestionar de manera eficiente cursos, contenidos informativos, recursos didácticos y el seguimiento de los participantes, promoviendo una experiencia educativa interactiva y accesible.
  - ✓ Sistema de Tickets. Permite el seguimiento a requerimientos relacionados con los servicios TI de la Secretaría de Salud. Su finalidad es proporcionar una mesa de soporte para las Unidades Administrativas (UAs) y Órganos Administrativos Desconcentrados (OADs) de la Secretaría de Salud mediante el levantamiento de tickets de atención para servicios de soporte técnico de equipo de cómputo y periféricos, red y navegación, telefonía IP, correo electrónico, telefonía convencional, videoconferencia, entre otros.
  - ✓ Visores de Información. Es una herramienta diseñada para la visualización y explotación de datos, la cual permite organizar y presentar datos relevantes de manera visual y comprensible para ayudar a las personas a tomar decisiones informadas. Estos visores suelen utilizar gráficos, tablas, mapas u otras representaciones visuales para mostrar información compleja de manera más accesible y fácil de entender.

## b. Procesos operativos:

- ✓ Sistema Integral de Telecomunicaciones, (SINTEL) constituye un elemento fundamental para garantizar la continuidad operativa de los procesos institucionales, que tiene como propósito central fortalecer la capacidad y calidad de la infraestructura de telecomunicaciones, asegurando el cumplimiento de los objetivos estratégicos de cada Unidad Administrativa y Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Salud, lo cual contribuye directamente a la eficiencia y eficacia en la prestación de servicios públicos de salud.

*[Handwritten signature]*



- ✓ Telefonía Institucional comprende la provisión y administración de los servicios de telefonía local, nacional, internacional y móvil. Esta infraestructura de comunicación resulta indispensable para mantener la conectividad permanente entre los servidores públicos de la Secretaría, garantizando así la continuidad operativa y el desempeño eficiente de las funciones administrativas y sustantivas. Lo anterior impacta de manera directa o indirectamente a los ciudadanos en la calidad de los servicios (trámites, consultas, orientación, etc.)
- ✓ Equipamiento tecnológico, el proceso tiene como finalidad asegurar que las Unidades Administrativas y los Órganos Administrativos Desconcentrados cuenten con la infraestructura tecnológica necesaria para el desarrollo de sus actividades. Este esquema de arrendamiento permite optimizar los recursos financieros institucionales, garantizando simultáneamente el acceso a la tecnología actualizada y el cumplimiento eficiente de los objetivos institucionales.
- ✓ Servicio Administrado de Fotocopiado, Impresión y Digitalización de Documentos constituye un proceso integral orientado a la gestión documental institucional. Este servicio resulta fundamental para las operaciones cotidianas de los servidores públicos, facilitando la generación, reproducción y digitalización de documentación oficial. La disponibilidad permanente de estos servicios asegura la continuidad administrativa y operativa de las distintas unidades que conforman la Secretaría, contribuyendo así al cumplimiento de las obligaciones institucionales y a la atención eficiente de los requerimientos ciudadanos.
- ✓ Administración, soporte y gestión para la plataforma de correo electrónico institucional.
- ✓ Diseño e implementación de políticas y normatividad en materia de seguridad de la información en el Centro de Datos.
- ✓ Soporte y gestión de la plataforma de gestión de contenidos OPENCMS para la publicación de páginas web de la Secretaría de Salud.
- ✓ Administración y gestión de los recursos de cómputo central para las unidades administrativas y órganos administrativos desconcentrados de la Secretaría de Salud.



- ✓ Desarrollo de Soluciones tecnológicas. Creación, implementación y despliegue de aplicaciones tecnológicas que respondan a las necesidades institucionales. Este proceso abarca la recopilación de requisitos, diseño de soluciones, programación, pruebas.
- ✓ Mantenimiento de las Soluciones tecnológicas. Consiste en garantizar la operación continua, segura y eficiente de las aplicaciones institucionales desarrolladas por la DGTI. Incluye actividades correctivas para resolver fallos, preventivas para evitar interrupciones, evolutivas para incorporar nuevas funcionalidades y adaptativas para ajustar los sistemas a cambios normativos o tecnológicos.
- ✓ Actualización de las Soluciones tecnológicas. Este proceso incluye la migración a versiones más recientes, la optimización del rendimiento y la integración de nuevas funcionalidades, garantizando la seguridad, interoperabilidad y eficiencia de los sistemas.

Asimismo, y de conformidad con las atribuciones establecidas en el artículo 34, fracción IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, la DGTI funge como enlace de la Secretaría de Salud con el Archivo General de la Nación y como Área Coordinadora de Archivos, por lo que las actividades relacionados con la materia se apegan a la Ley General de Archivos y en su caso al Programa Anual de Desarrollo Archivístico de la Institución, bajo la coordinación de la Dirección del Centro de Documentación Institucional.

#### 4.2.3 PROYECTOS TIC INSTITUCIONALES.

Todos los proyectos de TIC que las unidades administrativas y órganos administrativos desconcertados de la Secretaría de Salud que pretendan ejecutar a través de contrataciones, deben apegarse a un proceso de planeación estratégica, el cual se formaliza con la integración y registro del Portafolio de Proyectos de Tecnologías de la Información y Comunicación (POTIC).

La Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones emitió su visto bueno al **Portafolio de proyectos de Tecnologías de la Información y Comunicación de la Secretaría de Salud para el ejercicio fiscal 2025 (POTIC 2025)** conformado por los siguientes proyectos que contemplan **contrataciones anticipadas** y que se registraron dentro de la Herramienta de Gestión de Política TIC en términos del artículo 16 del "Acuerdo por el que se emiten las políticas y disposiciones para impulsar el uso y aprovechamiento de

*[Firma manuscrita]*



la informática, el gobierno digital, las tecnologías de la información y comunicación, y la seguridad de la información en la Administración Pública Federal”:

| No.º | Tipoº | IDº                | Proyectoº                                                                           | UA/OADº<br>Responsableº | Presupuestoº<br>Planeadoº | Fecha de Inicioº | Fecha de<br>Términoº |
|------|-------|--------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|---------------------------|------------------|----------------------|
| 1º   | ANº   | SSA-2025-O-000916º | Operación del Centro de Datosº                                                      | DGTI-DSIº               | \$310,000,000.00º         | 01/01/2025º      | 31/01/2026º          |
| 2º   | ANº   | SSA-2025-O-000965º | Operación de las comunicaciones y conectividad institucional.º                      | DGTI-DRTº               | \$254,961,594.00º         | 01/01/2025º      | 31/01/2026º          |
| 3º   | ANº   | SSA-2025-O-000973º | Fortalecimiento a la Seguridad de la Informaciónº                                   | DGTI-DRTº               | \$103,500,000.00º         | 01/01/2025º      | 31/01/2026º          |
| 4º   | ANº   | SSA-2025-O-000983º | Infraestructura de TIC para la operación administrativa y sustantiva institucionalº | DGTI-DRTº               | \$289,730,150.00º         | 01/01/2025º      | 31/01/2025º          |
| 5º   | ANº   | SSA-2025-O-001009º | Software de soporte a la operación administrativa y sustantiva institucionalº       | DGTI-DRTº               | \$10,000,000.00º          | 01/01/2025º      | 31/01/2026º          |

Asimismo, en cumplimiento al artículo 14 del “Acuerdo por el que se emiten las políticas y disposiciones para impulsar el uso y aprovechamiento de la informática, el gobierno digital, las tecnologías de la información y comunicación, y la seguridad de la información en la Administración Pública Federal”, se registraron los siguientes **proyectos ordinarios** que a se encuentran en revisión de la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones:

| No.º | Tipoº | IDº                | Proyectoº                                                                                                                                                                     | UA/OADº<br>Responsableº             | Presupuestoº<br>Planeadoº | Fecha de Inicioº | Fecha de<br>Términoº |
|------|-------|--------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|---------------------------|------------------|----------------------|
| 6º   | ORº   | SSA-2025-O-001234º | Fortalecimiento a la operación de la Biblioteca Digitalº                                                                                                                      | DGPISº                              | \$6,732,000.00º           | 01/04/2025º      | 30/04/2026º          |
| 7º   | ORº   | SSA-2025-O-001244º | Infraestructura de Tic para la aplicación del Examen Nacional para Aspirantes a Residencias Médicas, Emisión XLIX-2025º                                                       | DGCESº                              | \$163,990,826.00º         | 01/04/2025º      | 30/04/2026º          |
| 8º   | ORº   | SSA-2025-O-001697º | Operación de los sistemas y procesos para el análisis y clasificación de muestras en los Laboratorios de Citologíaº                                                           | DGE-INDREº                          | \$150,000.00º             | 01/04/2025º      | 30/04/2026º          |
| 9º   | ORº   | SSA-2025-O-001700º | Operación de los sistemas y procesos para la generación de información epidemiológica en los Laboratorios del Instituto de Diagnóstico y Referencias Epidemiológicas (IndRE)º | DGE-INDREº                          | \$14,000.00º              | 01/04/2025º      | 30/04/2026º          |
| 10º  | ORº   | SSA-2025-O-001708º | Infraestructura de TIC para la operación administrativa y sustantiva, Etapa IIº                                                                                               | DGE-INDREº<br>DGTI-CAº              | \$65,142.00º              | 01/04/2025º      | 31/01/2026º          |
| 11º  | ORº   | SSA-2025-O-002046º | Fortalecimiento a la operación de la Biblioteca de la Comisión Nacional de Bioéticaº                                                                                          | CONBIOÉTICAº                        | \$195,000.00º             | 01/04/2025º      | 31/01/2026º          |
| 12º  | ORº   | SSA-2025-O-002049º | Infraestructura de TIC para la operación administrativa y sustantiva del Hospital Juárez del Centroº                                                                          | DGCHFR-º<br>Hospital Juárez Centroº | \$550,000.00º             | 01/06/2024º      | 30/07/2025º          |
| 13º  | ORº   | SSA-2025-O-002102º | Software de soporte a los sistemas y procesos de comunicación e imagen institucionalº                                                                                         | DGTI-DSIº                           | \$1,500,000.00º           | 01/04/2025º      | 30/04/2026º          |
| 14º  | ORº   | SSA-2025-E-002138º | Desarrollo y actualización de sistemas sustantivos para la operación institucionalº                                                                                           | DGTI-DSGº                           | \$8,876,024.00º           | 01/04/2025º      | 31/01/2026º          |





Cabe mencionar que el POTIC 2025 que cuenta con el Visto Bueno de la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones puede presentar modificaciones de acuerdo a las necesidades y requerimientos de las áreas usuarias, considerándose estos como **proyectos extraordinarios** al ser enviados a la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones en fecha posterior al mes de julio del año inmediato anterior, independientemente de su fecha de inicio, por lo que los proyectos antes mencionados se citan de manera enunciativa más no limitativa.

## 5. METAS 2025

- Garantizar la continuidad, operación, optimización y fortalecimiento de los servicios tecnológicos institucionales abarcando cuatro áreas fundamentales: Sistema Integral de Telecomunicaciones (SINTEL), servicio de telefonía convencional, administración eficiente del equipamiento tecnológico, y contribuir mediante el aprovisionamiento de infraestructura y servicios TIC a la transformación digital de las Unidades Administrativas y Órganos Administrativos Desconcentrados y el mantenimiento preventivo de la infraestructura tecnológica, estableciendo un programa de revisiones continuas en los inmuebles de la Secretaría de Salud.
- Renovación del contrato de centro de datos para la Secretaría de Salud con la implementación de herramientas e infraestructura de última generación y alineados a las nuevas políticas determinadas por la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones.
- Modernización de la plataforma de correo electrónico institucional.
- Contratación del proyecto de software de soporte a los procesos de diseño de imagen y comunicación digital institucional.
- Mantener la operación del centro de datos con cero incidentes graves de ciberseguridad.
- Modernización de los procesos críticos de la Dirección de Sistemas e Infraestructura.
- Puesta en producción de la primera etapa de la Plataforma para el registro de trasplantes. Desarrollo de la primera etapa que comprende los módulos de registro y seguimiento de la Unidad, registro de Expediente y Profesionales de la Salud, en espera del Vo. Bo. por parte del Centro.



- Gestor Documental. Dar continuidad al desarrollo de la gestión de expedientes de Archivo Institucional, integrando el flujo para pasar un expediente de archivo de concentración a Archivo Histórico o a Baja.

## 6. ANÁLISIS FODA.

| FORTALEZAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | OPORTUNIDADES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <ul style="list-style-type: none"><li>• Operación y continuidad de los servicios TIC's que atienden las necesidades de la Secretaría y que permiten optimizar el desarrollo de las actividades de sus unidades administrativas y órganos administrativos descentrados.</li><li>• Capacidad y conocimiento técnico para la atención de los requerimientos de las unidades administrativas y órganos administrativos de la Secretaría, para el desempeño de sus funciones operativas y sustantivas.</li></ul> | <ul style="list-style-type: none"><li>• Implementación de mecanismos de control que permitan identificar las necesidades reales de las unidades.</li><li>• Implementación de mecanismos de validación que permitan identificar la debida operación y funcionamiento de los equipos de cómputo.</li><li>• Implementación de mecanismos de verificación y supervisión de los servicios.</li></ul> |
| DEBILIDADES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | AMENAZAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| <ul style="list-style-type: none"><li>• Servicios en materia de TIC supervisados de forma deficiente a lo establecido en los contratos.</li><li>• Sistemas informáticos operados en la Secretaría que carecen de actualización, mantenimiento y soporte.</li><li>• Estructura organizacional insuficiente para solventar los requerimientos que atiende la DGTI.</li><li>• Dispersión de equipos y falta de estandarización.</li></ul>                                                                      | <ul style="list-style-type: none"><li>• Dispersión de la información en otros equipos que no están alojados en el Centro de Datos.</li><li>• Resistencia al cambio en la centralización de aplicaciones por parte de las Unidades Administrativas y Órganos Administrativos Desconcentrados.</li></ul>                                                                                          |

① 7





## 7. GRAFICA DE GANTT del PAT 2025 de la DGTI.

Para la adecuada gestión del tiempo en los procesos que realiza la DGTI, a continuación, se presenta la Gráfica de Gantt que establece las siguientes actividades:

| ACTIVIDADES                                                      | ENE | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL | AGO | SEP | OCT | NOV | DIC |
|------------------------------------------------------------------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|
| <b>Centro de Datos de la Secretaría de Salud</b>                 |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |
| Ejecución del Servicio y entrega de reportes y entregables       |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |
| Servicios bajo demanda                                           |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |
| Verificación y supervisión del servicio y entregables            |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |
| Determinación de penas convencionales o deducciones al pago      |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |
| Aceptación del servicio, emisión de factura y solicitud de pago  |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |
| Cierre del proyecto                                              |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |
| <b>Telecomunicaciones (SINTEL)</b>                               |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |
| Ejecución del Servicio y entrega de reportes y entregables       |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |
| Servicios bajo demanda                                           |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |
| Verificación y supervisión del servicio y entregables            |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |
| Determinación de penas convencionales o deducciones al pago      |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |
| Aceptación del servicio, emisión de factura y solicitud de pago  |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |
| Cierre del proyecto                                              |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |
| <b>Telefonía Convencional</b>                                    |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |
| Ejecución del Servicio y entrega de reportes y entregables       |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |
| Verificación y supervisión del servicio y entregables            |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |
| Determinación de penas convencionales o deducciones al pago      |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |
| Aceptación del servicio, emisión de factura y solicitud de pago  |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |
| Cierre del proyecto                                              |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |
| <b>Arrendamiento de equipo de cómputo personal y periféricos</b> |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |
| Ejecución del Servicio y entrega de reportes y entregables       |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |
| Verificación y supervisión del servicio y entregables            |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |
| Determinación de penas convencionales o deducciones al pago      |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |
| Aceptación del servicio, emisión de factura y solicitud de pago  |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |
| Cierre del proyecto                                              |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |
| <b>Desarrollo y mantenimiento de soluciones de Software</b>      |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |
| Ejecución del Servicio y entrega de reportes y entregables       |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |
| Verificación y supervisión del servicio y entregables            |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |
| Aceptación del servicio, emisión de factura y solicitud de pago  |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |
| Cierre del proyecto                                              |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |

*(Handwritten signature)*



## 8. EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y RENDICIÓN DE CUENTAS.

A fin de corroborar el cumplimiento, seguimiento y evaluación de las actividades y procesos que se indican en este Programa Anual de Trabajo 2025, así como del logro de las metas establecidas, la DGTI realiza de manera interna, a través de los responsables de cada área técnica que tiene adscritas, la verificación y supervisión de los diversos servicios de los que son usuarios las unidades administrativas y órganos administrativos desconcentrados de la Secretaría de Salud.

Este proceso de verificación y supervisión se realiza de forma mensual y permite determinar y acreditar el cumplimiento de los compromisos asumidos en este documento, permite identificar también los incumplimientos, inconsistencias o atrasos por parte de los prestadores de los servicios, y las sanciones a que son acreedores por estos supuestos. La verificación y supervisión del servicio también es un mecanismo que coadyuva a la rendición de cuentas.

### INTEGRACIÓN Y ELABORACIÓN

**Lic. Angélica Cortés Sánchez**  
Subdirectora de Control de Gestión

### REVISIÓN Y AUTORIZACIÓN

**Mtro. Hanniel Méndez Jiménez**  
Director General de Tecnologías de la  
Información

Marzo de 2025.

